

Resultando que según datos obrantes en el Archivo del Negociado correspondiente, figuran dadas de alta las máquinas recreativas del tipo "B" que a continuación se relacionan de las que es titular la empresa de referencia.

GC-B/ 184	GC-B/7366
GC-B/1772	GC-B/7367
GC-B/2605	GC-B/7368
GC-B/2924	GC-B/7702
GC-B/7222	GC-B/8488
GC-B/7352	GC-B/8490
GC-B/7354	GC-B/8491
GC-B/7355	GC-B/8492
GC-B/7356	GC-B/8493
GC-B/7359	GC-B/8494
GC-B/7360	GC-B/8495

Considerando lo establecido en el artículo 18.1.a), del Decreto 93/1988, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Canarias, por el que se extinguirá la autorización de explotación y deberá cesar en consecuencia la explotación de la máquina en los casos de cancelación de inscripción de la empresa operadora en el Registro.

Considerando que esta Viceconsejería para las Administraciones Públicas de la Consejería de la Presidencia del Gobierno de Canarias, es competente para resolver en materia de juego en su ámbito territorial, a tenor de lo establecido en la Ley 6/1985, el Decreto 231/1991, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de la Presidencia, y concordantes.

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de general y común aplicación,

RESUELVO:

Declarar extinguida la autorización de explotación de las máquinas recreativas relacionadas en el Segundo Resultando de este acto, al haberse cancelado la inscripción en el Registro de Empresas Operadoras a "Repal, S.L.", titular de las mismas, debiendo solicitarse por el interesado la destrucción de los aparatos. Dése traslado de la presente al Servicio de Inspección a los efectos oportunos.

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al recibo de la presente notificación, recurso de alzada, ante el Sr. Consejero de la Presidencia del Gobierno de Canarias, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de julio de 1992.- La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.

Ayuntamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)

1126 ANUNCIO de 13 de julio de 1992, por el que se hace pública la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la zona del Parque Marítimo Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la zona del Parque Marítimo Municipal, presentado por PAMARSA, en ejecución del Plan Especial aprobado por la C.U.M.A.C. con fecha 14 de mayo del corriente año, con las siguientes condiciones:

a) Aparte de las previsiones sobre electrificación del proyecto, se aportarán los correspondientes proyectos de electrificación en baja tensión, alumbrado público y Estación Transformadora, para la obtención en su día de la autorización de puesta en marcha de la Consejería de Industria.

b) La documentación se adaptará a las modificaciones introducidas con motivo de la aprobación provisional del Plan Especial.

c) Se adoptarán las medidas necesarias para la eliminación de barreras arquitectónicas para minusválidos en el viario.

Por lo que, de conformidad con lo previsto en el artº. 117.3 del Real Decreto-Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete dicho expediente a información pública por plazo de quince días, a efecto de reclamaciones, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, hallándose a disposición de los interesados el expediente en el Servicio de Urbanismo los días laborales en horas de 8,30 a 13,30.

• Lo que se hace público para general conocimiento.

Puerto de la Cruz, a 13 de julio de 1992.- El Secretario Accidental, Ceferino Piñas González.- Vº. Bº.: el Alcalde, Félix Real González.

Juzgado de 1ª Instancia nº 32 de Madrid

1127 EDICTO de 4 de junio de 1992, relativo a autos de procedimiento judicial sumario nº 01797/1989.

Dña. Soledad Fernández del Mazo, Magistrado-